

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho Dispone:

1.- Del video allegado por el secuestre, se concluye, que no se describió el bien inmueble Depósito No. 79 identificado con matrícula No. 50N-20541959 de manera interna, esto es, no fue identificado plenamente ante la imposibilidad de su acceso, razón por la que este no se puede tener por secuestrado.

2.- En virtud de lo anterior, se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo de la diligencia de secuestro del depósito número 79 identificado con matrícula No. 50N-20541959, la cual será llevada a cabo el día 6 del mes de junio de 2023 desde las 10am.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 24 de Abril de 2023 a las
8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por
anotación en el estado número 12.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39f4af12ccc2fafa820c95ff7ec5b3c0c7a4253dbcf5cd8d063d41d794095919**

Documento generado en 21/04/2023 12:41:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>